

SISTEMA EDUCATIVO: IDENTIDAD COLECTIVA ÉXITO E IGUALDAD

Dr. David Doncel Abad¹

RESUMO

Neste artigo, apresentamos o resultado da reflexão contraste duas das dinâmicas mais importantes que estão ocorrendo no sistema educativo espanhol. Por um lado, a construção da identidade cultural pelas Comunidades Autónomas e, em segundo lugar, o insucesso escolar. A partir dos dados acessados mostra que a combinação de ambos os fatores, reduzindo a escolha do cidadão como resultado da construção de um modelo particular de identidade cultural e insucesso escolar, há oportunidades para reduzir as desigualdades entre os população do estado espanhol.

Palavras-chave: Identidade Cultural. Educação. Insucesso Escolar.

INTRODUCCIÓN

Si por algo se caracteriza la organización del sistema educativo es por el grado de complejidad que ha alcanzado a lo largo de las últimas décadas. Esta circunstancia se produce, sobre todo, debido a que se estructura a partir de los preceptos recogidos en la Constitución Española (CE), los cuales deben ser desarrollados por el Ministerio de Educación y las Comunidades Autonomías y, junto a todo ello, se añade, en casos de conflicto competencial, los dictámenes del Tribunal Constitucional sobre el tema de discordia. Como se comprobará, este entramado de normativas no optimiza la consecución de unos resultados mejores y necesarios para la población española en su conjunto.

Por un lado, porque ni se cumplen los principales objetivos exigidos a un sistema educativo de corte universal, entre los que se encuentra alcanzar un amplio grado de cohesión en el seno del Estado, convirtiéndose en un vehículo de culturas y de valores capaz de generar un espacio común de socialización y libertad, como propugna la UNESCO. Y, por otro, no garantiza el éxito escolar de una amplia mayoría de la población. Asimismo, la conjunción de ambos factores, la reducción de la libertad de elección el ciudadano

¹ Profesor Departamento de Sociología y Comunicación, Universidad de Salamanca. E-mail: davidoncel@usal.es

y el fracaso escolar, no fomenta las oportunidades de reducir las desigualdades existentes entre la población.

DESCENTRALIZACIÓN Y REFORMAS EDUCATIVAS

Descentralización

No hay duda que durante la reforma del sistema educativo a lo largo de las últimas décadas las distintas administraciones han debido de afrontar grandes retos en aras de alcanzar una correcta adecuación de la oferta educativa a la demanda de la sociedad española. Sin duda, uno de los mayores desafíos, y aún vigente, es el proceso de descentralización entre los diferentes niveles administrativos. La Constitución de 1978 instauró un Estado Autonómico como respuesta, sobre todo, a las reivindicaciones nacionalistas por parte de vascos y catalanes. Sin embargo, el entusiasmo generalizado por la descentralización, sumado a una amplia confianza compartida por la clase política en las virtudes del proceso hizo que todo el territorio español quedara administrativamente dividido en Comunidades Autónomas, que debían ser dotadas con competencias administrativas (Blanco Valdés, 2005).

Con relación a la educación, esta dinámica cuajó un sistema de distribución competencial confuso. Dificultad algunas veces propiciada por la propia redacción *abierta* de los preceptos constitucionales, otras por la ausencia de un modelo preestablecido de un mapa autonómico (Frías 2007). A este sistema de límites borrosos, se le unió otra peculiaridad, por razón de la materia, que no hizo más que aumentar el grado de complejidad del ordenamiento. La educación no es materia exclusiva de ninguna Administración, sino que su titularidad es compartida, correspondiendo a cada una de ellas competencias concretas de acuerdo a los criterios establecidos. En otras palabras, del abanico de competencias existentes en materia educativa, unas son exclusivas de cada Administración y otras compartidas.

No obstante, es solo a partir del año 2000, con las competencias correspondientes transferidas a todas las Comunidades, cuando el sistema se compone en su totalidad de acuerdo con la normativa presente en la Constitución Española (CE), más la desarrollada por el Ministerio de Educación y por las diecisiete Comunidades Autónomas. A partir de esta fecha cada gobierno autonómico se responsabiliza de la educación en su territorio y el sistema se convierte en un laberinto.

Reformas educativas

En el año 2006, se aprueba la novena ley orgánica sobre educación desde que se instauró la democracia en España, en 1976. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), esclarece el panorama jurídico al derogar las leyes que constituían el marco legislativo básico del sistema educativo español en sus niveles no universitarios: la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990, la Ley Orgánica para la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG) de 1995, y la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) de 2002. Igualmente, la LOE modifica algunos aspectos de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de 1985. Así, la LODE y la LOE constituyen el nuevo y reducido marco legislativo básico del sistema educativo. A tenor de los datos mostrados en el cuadro 1, todos los gobiernos regionales vuelven a dictar sus propios decretos, manteniendo de este modo un subsistema para cada territorio, conformado ya en la época LOGSE, y el peso de la responsabilidad sobre sus centros educativos.

No obstante, a pesar de las consecutivas reformas no queda tan claro las bondades de este modelo educativo descentralizado tal y como se ha desarrollado. Ante el panorama actual es necesario lanzar la pregunta sobre si la organización del sistema educativo verdaderamente permite favorecer la igualdad social.

Cuadro 1. NORMATIVA DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL ESTADO ESPAÑOL.

Administraciones	Reales decretos/Decretos primaria/órdenes	Reales decretos/decretos secundaria/órdenes
MEPSYD	Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE, nº 293, 8 de diciembre de 2006)	REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE nº 5, 5 de enero de 2007)
Andalucía	Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.	Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía (BOJA num. 156 de 8 de agosto de 2007)

Aragón	Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 01/06/07)	Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 01/06/07)
Asturias	Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria, Principado de Asturias. (BOPA16-6-2007)	Decreto 74/2007, de 14 de junio por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria del Principado de Asturias. (Boletín Oficial del Principado de Asturias, 12 de julio 2007 núm. 162)
Cantabria	Decreto 56/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC 24/05/07)	DECRETO 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC ^o 101 de 25 de mayo de 2007)
Castilla la Mancha	Decreto 68/07, de 29-05-2007, consejo de gobierno por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 01/06/07)	Decreto 69/07, de 29-05-2007, consejo de gobierno por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 01/06/07)
Castilla León	Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 09/05/07)	Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 23/05/07)
Cataluña	Decreto 142/2007, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de la Educación Primaria. Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, 29 de Junio 2007 (núm. 4915)	Decreto 143/2007, de 26 de junio,, por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Cataluña (DOGC n ^o 4915 de 29 de junio de 2007)
Extremadura	Decreto 82/2007, de 24 de abril, por el que se establece el Currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 03/05/07)	Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 05/05/07)
Galicia	Decreto 26/2007, de 4 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR 08/05/07)	Decreto 133/2007, do 5 de xullo, polo que se regulan as ensinanzas da Educación Secundaria Obligatoria na Comunidade Autónoma de Galicia (DOG. N ^o 136, de 13 de julio de 2007)

Islas Baleares	Decret 67/2008, de 6 de juny, pel qual s'estableix l'ordenació general dels ensenyaments de l'educació infantil, l'educació primària i l'educació secundària obligatòria a les Illes Balears	Decret 67/2008, de 6 de juny, pel qual s'estableix l'ordenació general dels ensenyaments de l'educació infantil, l'educació primària i l'educació secundària obligatòria a les Illes Balears
Islas Canarias	Decreto 126/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC 6-6-2007)	Decreto 127/2007, de 24 de mayo por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria de las Islas Canarias. (BOC nº 113 de 7 de junio de 2007)
La Rioja	Decreto 26/2007, de 4 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR núm.62)	Decreto 23/2007, de 27 de abril, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR 03/05/07)
Madrid	Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria. (BOCM 29/05/07)	Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOCM 29/05/07)
Murcia	Decreto nº 286/2007 de 7 de septiembre, por lo que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM núm.211)	Decreto número 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM 24-9-2007)
Navarra	Decreto Foral 24/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra. (BON 23/05/07)	Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra. (BON 25/05/07)
País Vasco	Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Valencia	Decreto 111/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana (DOCV de 24)	DECRETO 112/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria. Obligatoria en la Comunitat Valenciana. (docv de 24 de julio de 2007)

Fuente: elaboración propia a partir de la normativa vigente.

FRACASO ESCOLAR E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El capital humano es un recurso productivo que no sólo contribuye al crecimiento económico, sino que además es uno de

los factores para conseguir la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad (Becker 1964). En este sentido, el adecuado funcionamiento de los sistemas educativos es vital para la formación del capital humano durante las diferentes etapas educativas.

En el caso español, las evaluaciones internacionales han puesto de manifiesto, repetidamente, el déficit del sistema educativo. Ahondado en la incapacidad del sistema educativo para alcanzar este principio básico para una parte importante de la población. Un buen ejemplo de ello son los informes realizados sobre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo OCDE (Bonal 2005). Los datos que ofrece el informe: Panorama de la educación 2008 es similar al de años anteriores². El porcentaje de españoles de 25 a 34 años que han completado al menos los estudios secundarios superiores (Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y otros estudios secundarios) para el año 2006 sólo alcanzó un 64%, 14 puntos menos que la media de la OCDE, con un 78%, y 15 menos que la Unión Europea, con un 79%.

Estos datos sitúan a España a la cola de los miembros de la OCDE en el nivel de formación alcanzado por sus habitantes. Bien es verdad que con respecto a la evolución de las tasas de graduados en segunda etapa de Educación Secundaria, la española ha aumentado a un ritmo mayor que las de la OCDE y la UE desde el año 2000, lo que ha permitido que se reduzca la distancia desde 1995 a 2006 (MEC 2007). No obstante, queda patente que no ha sido un crecimiento lo suficientemente alto como para alcanzar los indicadores medios de los países desarrollados en a lo largo de esta década.

Además, si se desglosan los datos por Comunidades Autónomas, utilizando como indicador la tasa bruta de los graduados en Educación Secundaria post-obligatoria publicados en el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación en el año 2007. En el cuadro 2, se observa, en primer lugar, una diferencia notable entre el número de graduados en Bachillerato (44,4%) y los graduados en ciclos formativos de grado medio (16,4%).

En segundo lugar, que la Comunidad Autónoma con la tasa bruta más alta de graduados en Bachillerato es el País Vasco con un 52,7%, le siguen el Principado de Asturias con un 52,8%, Castilla

² Los datos de esta edición corresponden, en general, al año académico 2005-06, y no a la situación actual, pero tienen el valor de permitir la comparación con los sistemas educativos de los países de la OCDE y facilitar el análisis de la evolución de los indicadores en cada uno de los países.

y León con un 52,1% y la Comunidad de Madrid con un 50,4%; mientras que en los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional destacan Cantabria con un 21,0%, Comunidad Foral de Navarra con un 20,4% y País Vasco con un 20,0%. Por abajo en Bachillerato se encuentran las Islas Baleares con un 30,1%, las Islas Canarias con un 30,1% y Andalucía con un 36,5%; mientras en los ciclos formativos Madrid con un 11,0% y Extremadura con un 12,2% ocupan los últimos lugares.

Con estos datos se comprueba que tanto el éxito, que no es mucho, como el fracaso, que es demasiado alto, se distribuyen de manera dispar entre las Comunidades Autónomas, es decir, el capital humano se encuentra desigualmente repartido, y aunque incluso existan regiones con tasas aceptables, la media global arroja unos resultados pobres para el conjunto del sistema educativo. Además, muestran que la Formación Profesional es la asignatura pendiente del sistema educativo español. Desnivel que queda igualmente reflejado por regiones.

CUADRO 2. Tasa bruta de graduados en educación secundaria post-obligatoria por Comunidad Autónoma. Curso 2004-2005.

	Bachillerato	Técnico
País vasco	52,7	20,0
Asturias	52,8	18,2
Castilla y León	52,1	17,7
Madrid	50,4	11,0
Galicia	50,1	19,8
Navarra	49,9	20,4
Aragón	46,7	18,4
Cantabria	45,2	21,0
La Rioja	43,2	18,6
Castilla la Mancha	40,4	13,4
Cataluña	40,1	16,0
Murcia	39,4	12,7
Extremadura	38,8	12,2
C. Valenciana	38,1	13,6
Andalucía	36,5	16,8
Canarias	30,1	19,7
Baleares	30,1	14,4

Fuente: MEPSYD, 2007.

Sobre esta cuestión, sociólogos dedicados a investigar recientemente el éxito escolar coinciden acerca de cuáles son las variables que explican las diferencias en el rendimiento educativo. Por un lado, Xabier Bonal y sus colaboradores, en el año 2005, presentaron un modelo que explicaba la producción de graduados en

Educación Secundaria Superior y las diferencias de resultados entre las Comunidades Autónomas. La principal conclusión que arroja su estudio sostiene la idea de que la formación de la población activa es la variable que más influye sobre la tasa de graduación en Educación Secundaria Superior, y que su distribución territorial se convierte por tanto en un factor de desigualdad, constatando la importancia del capital cultural disponible en un territorio determinado para obtener mejores resultados educativos en dicho territorio.

Por otro, Saturnino Martínez en su estudio titulado "Fracaso escolar, clase social y política educativa", publicado en el año 2007, destaca la relevancia de la clase social como variable explicativa del éxito de los escolares. El autor utiliza como indicador³ la finalización completa de la Enseñanza Obligatoria a los 19-20 años y muestra el ejemplo, entre otros, que en el año 2007 la probabilidad de fracaso escolar de un joven de clase agraria era cinco veces superior al de un joven de clase alta. Destacando que el efecto del nivel cultural de los padres era mayor que los recursos puramente económicos, aunque estos también fueran importantes.

En suma, a lo largo de este apartado se demuestra que el sistema educativo español ofrece unos resultados pobres con relación al rendimiento educativo de sus estudiantes. Además, que el éxito escolar diferencial en cada Comunidad Autónoma se explica en gran medida por el nivel educativo de la población activa residente en ella. La asociación encontrada estriba en que a mayor nivel educativo de la población adulta mayor éxito escolar se registra en los centros educativos. Pero estos indicadores no se distribuyen de modo homogéneo en todo el Estado, existiendo disparidades entre Comunidades Autónomas, es decir, concentrándose la población activa con mayor cualificación y rendimiento educativo más en unas regiones que otras.

Este desequilibrio territorial y educativo puede ser compensado con el movimiento de la población de un lugar a otro, como realmente ocurre. Existen Comunidades con altas tasas de graduados cuyas poblaciones se desplazan a otras con mayor dinamismo económico en busca de empleo acorde con sus cualificaciones, como es el caso de Castilla y León de la cual emigran titulados superiores a otras

³ A juicio de Saturnino Martínez (2007) el indicador es ligeramente distinto al normalmente empleado, pero es el que nos permite mantener una serie homogénea en el tiempo y con información sobre los padres.

comunidades autónomas cuyos mercados de trabajo demandan estos perfiles. En este sentido, la libertad de movimiento se convierte en un mecanismo de ajuste del sistema. No obstante, para que sea un instrumento eficaz es necesario favorecer tanto la libertad de movimiento de los ciudadanos dentro del Estado. La pregunta de rigor estriba si realmente se favorece plenamente esta dinámica en el sistema educativo.

IDENTIDAD COLECTIVA Y FOMENTO DE LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO

Para analizar en qué medida el actual sistema educativo favorece la movilidad dentro del Estado español, se trae a colación el concepto de identidad cultural. Partiendo de la idea de que la identidad social se construye a lo largo del tiempo y que lo realmente importante en este proceso de construcción identitaria no es cómo se definen un grupo de individuos, sino como se relacionan, una vez definida su identidad, con otros colectivos con los que interaccionan dentro de un sistema. En otras palabras, si reconocen las particularidades culturales del "otro" en el seno de su identidad, es decir, conformado una identidad culturalmente múltiple en un territorio determinado, o en cambio si se construye una identidad esencialista culturalmente homogénea, excluyendo otras formas culturales sentidas como extrañas de la identidad particular. A esta última categoría de identidad, se la denomina identidad territorial excluyente, que supone un espacio consolidado mediante cercados mentales, que permite la formación de la autoconciencia y la integración social (Beck 2003). Sin embargo, esta capacidad reconocida de delimitación o de establecimiento de fronteras nítidas entre "unos" y "otros" no necesariamente comporta ventajas, pues en determinadas circunstancias la identidad territorial excluyente se convierte en una injusticia, que cabría denominar como error de la prisión de la identidad (Beck 2003).

Entonces, es interesante comprobar qué modelos de identidades se construyen a través del sistema educativo español por parte de las Comunidades Autónomas con el fin de establecer en su justa medida la capacidad de movimiento de la población. Para ello me sirvo de un estudio elaborado en el año 2008 (Doncel 2008). En este trabajo se analiza cómo se transmite la identidad española y/o la autonómica en las escuelas de cada región. Los criterios de categorización definidos establecían que si se transmitían ambas identidades a través de las

escuelas nos encontraríamos ante un modelo múltiple identitario y si sólo fuera una de ellas sería clasificado como un modelo absoluto o excluyente. En el cuadro 3 se puede comprobar qué tipos de identidad han sido transmitidos a través de la normativa en materia educativa elaborada por alguna de las Comunidades Autónomas en el periodo de la LOGSE.

Cuadro 3. Modelos de identidad por Comunidad Autónoma

Modelos Identitarios	RELACIÓN DE COMUIDADES AUTÓNOMAS
Múltiple	Andalucía, Aragón, Islas Baleares e Islas Canarias
Absoluto	Cataluña, Galicia y País Vasco

Fuente: estudio "Construcción de identidades colectivas culturales a través del sistema educativo: Comunidades Autónomas y LOGSE, R.E.E.C nº 14, 2008

A la luz de los datos destacan algunas Comunidades Autónomas donde, a través de los currículos, están construyendo identidades culturalmente excluyentes. Particularmente, en estos casos no se reconoce o se reconoce en un plano de referencia simbólico menor a la identidad cultural española como parte integrante de sus identidades, reduciendo su realidad a su ámbito singular y organizando su sistema educativo como vehículo de transmisión de la misma, del cual excluyen otras.

Este encapsulamiento identitario de la población a un territorio, este levantamiento de fronteras entre "unos" y "otros", no facilita la libertad de movimiento, pues impide a sus poblaciones reconocerse parte de una comunidad más amplia. Lo mismo ocurriría si se construyes una identidad absoluta asentada sobre la base exclusiva de la cultura española, eliminando la presencia de otros posos culturales. Asimismo, la construcción de fronteras culturales absolutas condiciona el desplazamiento de la población dentro del Estado, por ejemplo, debido a problemas lingüísticos en los casos en los que se dé. Y el agravante es que no son problemas exclusivos de aquellos con una identidad distinta en el seno de esas Comunidades, sino de la propia población identificada con esos parámetros absolutos, pues coarta su capacidad de elección y movimiento dentro del Estado.

CONCLUSIONES

En suma, se puede afirmar, por un lado, que el proceso de descentralización ha cuajado un sistema de distribución competencial con un alto grado de complejidad, destacando como factor generador de dicho embrollo normativo en el sistema educativo, no la distribución vertical entre Estado y Comunidad Autónoma, sino la horizontal entre Comunidades Autónomas. Por otro lado, este modelo de sistema educativo está arrojando unos indicadores pobres con relación al número de titulados en Educación Secundaria Superior, que sitúa a España en el vagón de cola de los países de las OCDE. Incluso, desde que se completó la descentralización, la mejora de los resultados ha mantenido un crecimiento lento e insuficiente con el cual no se alcanzarán los objetivos propuestos en la agenda de Lisboa para el año 2010.

Además, si a la constatación de que en aquellas Comunidades Autónomas cuya proporción de trabajadores cualificados, en términos educativos es alta, también es mayor la tasa de éxito escolar de su subsistema educativo, se le suma, que debido el interés de ciertas elites regionales por construir identidad cultural absolutas a través de las escuelas, no se favorece la libertad de movimiento de los ciudadanos dentro del Estado, nos encontramos ante un sistema que ofrece un mecanismo mermado, incapaz reducir, eficientemente, las desigualdades existentes en el seno del Estado. Por consiguiente, debido a que la descentralización podría mejorar las garantías para alcanzar la igualdad en el sistema educativo, es necesario apostar por otro modelo que permita la adopción de estándares y objetivos comunes, y que apueste por una educación que fomente la equidad.

EDUCATIONAL SYSTEM: COLECTIVE IDENTITY, SUCCESS AND EQUALITY

ABSTRACT

In this research we show a reflection about a result not expected related to equality. This consequent is caused by two important educational dynamics inside the Spanish educational system. In one hand, we find a cultural identity

building process, and, in the other hand, a high rates of school failure. As of the data, we realize that both together builds a context when does not provide a guarantees to get a social equality as another educational system model would.

Keywords: Cultural identity. Educational system. Scholar failure.

REFERÊNCIAS

BECK, U. "La cuestión de la identidad", *Diario El País*, consultado en (2003): http://elpais.com/diario/2003/11/11/opinion/1068505206_850215.html

BLANCO VALDÉS, R. *Nacionalidades históricas y regiones sin historia*. Alianza editorial, Madrid, 2005.

BONAL X. Et al. *La descentralización educativa en España*. Ed. Carles Pi i Sunyer, Barcelona, 2005.

DONCEL, D. *Construcción de identidades colectivas culturales a través del sistema educativo: Comunidades Autónomas y LOGSE*, R.E.E.C n° 14, 2008.

FRÍAS DEL VAL, A. "La distribución de competencias entre las administraciones educativas" *Seminario de Metodología de Investigación*, CIDE, Madrid, 2006.

MARTINEZ, J. S. "Fracaso escolar, clase social y política educativa", *Viejo Topo*, n° 238, 2007, p. 44-49.

MEPSYD, "Sistema estatal de Indicadores 2007" *Instituto de Evaluación*, Madrid. Consultado en (2007): http://www.institutodeevaluacion.mec.es/sistema_estatal_de_indicadores_de_la_educacion/2007/introduccion/

OCDE. "Panorama de la educación indicadores de la OCDE 2008", *Informe España*, 2008.

XIMÉNEZ SANDOVAL, P. "España sigue en pie" *El País*. Consulta el 21 de febrero de 2008 en: http://elpais.com/diario/2008/02/21/espana/1203548410_850215.html

Recebido em: Janeiro de 2013

Aprovado em: Abril de 2013